



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE
Cra 16 No. 22-51 Edificio Gentium. Sexto Piso Tel. Nº: 2754780 Ext. 2077-2076

Sincelejo, veintidós (22) de julio de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN DE TUTELA

RADICACIÓN Nº 70-001-33-33-009-2018-00268-00
ACCIONANTE: JAIME RAFAEL OTERO OTERO
ACCIONADO: PORVENIR Y COLPENSIONES

Vista la nota Secretarial que antecede, se

Sincelejo, veintidós (22) de julio de dos mil diecinueve (2019)

DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha quince (15) de noviembre de año 2018, mediante la cual se confirma la decisión adoptada por este Despacho el día 04 de septiembre de 2018.

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, el día veintiocho (28) de marzo del año 2019, en providencia mediante la cual se excluye de revisión la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: En consecuencia archívese el expediente previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

